



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

Bertaratuak
Asistentes:

ALKATES
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
M^a Jesús Burgui Fernández
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Kevin Lucero Domingues
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaiur Guindeo Arandigoién

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2024ko ekainaren 27an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 27 de junio de 2024, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 30 de mayo de 2024, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

Se accede al video acta en el enlace anterior.

Pleno de 27 de junio de 2024

1



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

2.- OSOKO BILKURAREN ANTOLAKETA- ETA FUNTZIONAMENDU-ARAUDIA ONARTZEA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EL PLENO

2.1 Irizpena / Dictamen

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .

Tras el debate y una vez sometido el dictamen a votación quedando pendiente una última revisión al lenguaje inclusivo del texto, por mayoría de catorce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete abstenciones (UPN y PP), se acuerda:

“Vista la necesidad de crear un Reglamento Orgánico de organización y funcionamiento del pleno para un mejor desarrollo de las sesiones y planificación de las tareas de los grupos municipales, principalmente en relación a mociones, declaraciones institucionales debates e intervenciones.

Tratándose dicho reglamento de una disposición general emanada de la entidad local en ejercicio de la potestad reglamentaria y en el ámbito de su competencia que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración local, son de aplicación los artículos 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El artículo 325 regula el procedimiento de aprobación de reglamentos y ordenanzas locales estableciéndose que *“No será preceptiva la información pública para la aprobación de los Reglamentos que afecten a la organización de la propia entidad local.”*

La aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47. 2 f) de la Ley de Bases de régimen Local requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación y obra en el expediente informe de la secretaria de la corporación establecido en el artículo 322 de la Ley Foral 6/1990, de Administración local de Navarra

Por todo ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno

ACUERDA:

1.-Aprobar el “Reglamento de organización y funcionamiento del pleno del Ayuntamiento de Burlada.

2.- Ordenar su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, así como en la web municipal.”

3.- 14/2024 AA ONARTZEA, SOTOKO ERAIKINEKO SAUNAN OBRAK EGITEKO.

Pleno de 27 de junio de 2024

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

APROBACIÓN MP 14/2024, PARA LA REALIZACIÓN EN OBRAS EN LA SAUNA DEL EDIFICIO DEL SOTO.

[3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[3.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de deportes para reconstrucción de la sauna (EXPEDIENTE 147354J).

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 21.302,58 € financiada con mayores ingresos previstos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34201 6220002	OBRAS MENORES EDIFICIO PISCINAS	21.302,58
TOTAL		21.302,58
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
770001	INDEMNIZACIÓN SEGUROS POR SINIETROS	21.302,58
TOTAL		21.302,58

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª Publicar en el portal de Transparencia.

4ª Trasladar el presente acuerdo al área de deportes y al área de servicios económicos.”

Pleno de 27 de junio de 2024

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

4.- 15/2024 AA ONARTZEA, TUTORETZAPEKO APARTAMENTUEN ERAIKINEAN IGOGAILUA ORDEZKATZEKO.

APROBACIÓN MP 15/2024, PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE APARTAMENTOS TUTELADOS

[4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa explica el presente punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[4.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de obras para el cambio de ascensor en los apartamentos tutelados (EXPEDIENTE 147355K).

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 10.000,00 € financiada con recursos afectos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23140 6230000	ASCENSOR APARTAMENTOS TUTELADOS	10.000,00
TOTAL		10.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	10.000,00
TOTAL		10.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª Publicar en el portal de Transparencia.

4ª Trasladar el presente acuerdo al área de obras, a servicios sociales y al área de servicios económicos.”

Pleno de 27 de junio de 2024

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

5.- 16/2024 AA ONARTZEA, N-12 UNITATEAN ORUBEA EROSTEKO.

APROBACIÓN MP 16/2024, PARA ADQUISICIÓN DE SOLAR EN UNIDAD N-12.

[5.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa explica el presente punto, al que se puede acceder en el enlace anterior, y da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen que a continuación se indica.

[5.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y tres abstenciones (PSN) se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder adquirir el terreno de la unidad N-12 (EXPEDIENTE 147356M).

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 100.000,00 € financiada con recursos afectos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15101 6210001	TERRENOS UNIDAD N-12	100.000,00
TOTAL		100.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	100.000,00
TOTAL		100.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª Publicar en el portal de Transparencia.

4ª Trasladar el presente acuerdo al área de urbanismo y al área de servicios económicos.”

Pleno de 27 de junio de 2024

5



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

6.- 17/2024 AA ONARTZEA, ENERGIA-KOMUNITATEAK BULTZATZEKO.

APROBACIÓN MP 17/2024 PARA IMPULSO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

[6.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa explica el presente punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen al que se puede acceder a través del enlace anterior.

[6.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Tras las intervenciones, sometido el dictamen a votación, por mayoría de diecinueve votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

“Vista la propuesta del equipo de gobierno de fomentar la creación de una comunidad energética en la localidad y la necesidad de comenzar con la contratación de un proceso participativo (EXPEDIENTE 147357N).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 18.000 € financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CREDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17200 2279901	PROCESO PARTICIPATIVO CREACIÓN DE COMUNIDAD ENERGÉTICA	18.000,00
TOTAL		18.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700000	RTE. TESORERÍA RECURSOS GASTOS GENERALES	18.000,00
TOTAL		18.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3ª Publicar en el portal de Transparencia.

4ª Trasladar el presente acuerdo al área de urbanismo y al área de servicios económicos.”

Pleno de 27 de junio de 2024

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

7.- KULTUR ETXEKO IKASTARoen PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUEN 3. ARAUA ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA NÚMERO 3: PRECIOS PÚBLICOS CURSOS DE CASA DE CULTURA

[7.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen al que se puede acceder a través del enlace anterior.

[7.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y ocho abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:

“Visto el informe de intervención relativo a la propuesta de modificación de la norma reguladora número 3 de los precios públicos de la Casa de Cultura de Burlada por la prestación de los servicios de exhibición de espectáculos, cursos, talleres y utilización de los diferentes espacios.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno,

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo III relativo a los precios de los cursos socioculturales para el curso 2024/2025.

CURSO	PRECIO
PINTURA INFANTIL	90,00 €
PINTURA ADULTOS	190,00 €
FOTOGRAFÍA	100,00 €
TALLA	190,00 €
ESMALTES	200,00 €

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos, las vecinas y las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

8.- ABUZTUKO BATZORDEEN ETA OSOKO BILKUREN DATAK ALDATZEA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN FECHAS COMISIONES Y PLENO DEL MES DE AGOSTO.

[8.1 Irizpena / Dictamen](#)

Pleno de 27 de junio de 2024

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen al que se puede acceder a través del enlace anterior.

[8.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Tras las intervenciones, sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

“Habiendo comunicado por alcaldía de este Ayuntamiento la necesidad y conveniencia de modificar el día de la celebración de la sesión ordinaria plenaria del mes de agosto, así como las comisiones de Políticas Ciudadanas y Comunitarias y Servicios Generales y a fin de que el día de la celebración sea considerado como sesión en régimen ordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de junio de 2024, el pleno,

ACUERDA:

1º Modificar el régimen de sesiones ordinarias de las comisiones y del Pleno para el mes de agosto en el sentido que a continuación se indica:

- Comisión de Servicios Generales: el lunes 5 de agosto.
- Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente: el martes 6 de agosto.
- Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias: el miércoles 7 de agosto.
- Pleno: el lunes 12.

2º Notificar el presente acuerdo a las secretarías de dichas comisiones.”

9.- LGTIFOBIARIK GABEKO UDALERRIEN SARERA ATXIKITZEKO ESKAERA ONARTZEA

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS LIBRES DE LGTIFOBIA.

[9.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen al que se puede acceder a través del enlace anterior.

[9.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Tras las intervenciones, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vista la propuesta que presenta el Instituto Navarro para la Igualdad para la creación de una red de municipios que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género.

Adherirse a la red es un primer paso, que derivará en el compromiso real de llevar a cabo acciones muy concretas dirigidas a potenciar la implementación de políticas LGTBI+ en el ámbito municipal.

Una vez adheridos a la red, de manera anual se evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Una vez cumplidos todos, se obtendrá un sello de calidad en materia de igualdad social de las personas LGTBI+, por parte del INAI/NABI.

Pleno de 27 de junio de 2024

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

A tenor del proceso que se propone para la incorporación en dicha red, desde el área municipal LGTBI+, se propone la Solicitud de Adhesión a la Red de Municipios Libres de LGTBIfobia.

Es por lo que, a la vista de lo expuesto, y del texto remitido al respecto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias, en reunión de fecha 18 de junio de 2024, el Pleno

ACUERDA:

Aprobar la solicitud para la Adhesión a la Red de Municipios Libres de LGTBIfobia que se archiva en el expediente de la sesión.”

10.- KIROL-GUNEAK ETA GAZTELEKUA ERABILTZEKO HITZARMENA ALDATZEA ONARTZEA, GARBITASUNARI DAGOKIONEZ

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS DEPORTIVOS Y DEL GAZTELEKU, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DEL MISMO

Al tratarse de un punto no dictaminado, se somete a votación su urgencia, lo que se obtiene por unanimidad.

[10.1 Proposamena / Propuesta](#)

La alcaldesa explica el punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta de acuerdo.

[10.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Durante el debate, abandona por unos momentos el salón de plenos, el corporativo don Kevin Lucero, quien no vota el punto por no haberse incorporado al alsesión.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Con fecha 28 de abril de 2023 se firmó convenio entre el departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el ayuntamiento de Burlada para la utilización de diferentes espacios deportivos y del Gazteleku, por parte de los centros escolares de educación secundaria.

En el apartado cuarto, inciso sexto, se establece que “*cada administración se encargará del mantenimiento integral de los inmuebles de su propiedad, incluida la limpieza.*”

Una vez estudiada la cuestión de la limpieza, ha quedado patente que el coste es muy superior y supone una modificación sustancial de las condiciones del convenio, que no debe ser asumido por el ayuntamiento.

Por ello, debe suscribirse un anexo al convenio de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Art 61.3 Ley Foral 6/1990, de 1 de abril, de Administración local de Navarra).

Teniendo en cuenta los antecedentes, el pleno,

Pleno de 27 de junio de 2024

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación al Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para la utilización de diferentes espacios deportivos y de la Casa Juvenil de Burlada en relación a la limpieza del Gazteleku .

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo a intervención municipal.”

11.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

11. Puntua / Punto 11

La alcaldesa pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 841 a la número 1034 de 2024, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Asimismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

12.- MOZIOAK

MOCIONES

12.- Puntua / Punto 12

No se han presentado mociones en este pleno.

13- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

13.Puntua/Punto 13

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Pleno de 27 de junio de 2024

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
10/09/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 160405K

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeita ordu eta hamabi minutuak direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y doce minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
11/09/2024

Pleno de 27 de junio de 2024

11



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADXY 2FN9 FWJC FXUV

Acta de pleno de 2024-06-27 - SEFYCU 92685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 11 de 11